



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la II Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo de 2023



II SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCO

Siendo el día 15 de marzo del 2023, en el salón de ceremonias ubicado en la sede de la Biblioteca Municipal en el parque central de Barranco, se reunieron en sesión presencial y pública, los señores integrantes del concejo municipal de Barranco para llevar a cabo la II Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, la misma que se desarrolló de la siguiente manera:

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Señores regidores, señores funcionarios, estimados vecinos. Vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo de la Municipalidad distrital de Barranco, hoy miércoles 15 de marzo del 2023 siendo las 3 de la tarde aquí en el Salón de Actos de la Municipalidad de Barranco, señor Secretario General sírvase verificar el quórum de ley para dar inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal convocada para el día de hoy.

Secretario General Jorge Cervantes Mejía: Señora alcaldesa, señores regidores, funcionarios, buenas tardes vecinos todos presentes, por favor sírvase señalar si se encuentra presente:

Nombres y Apellidos	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
Jaime Javier Chihuán León	X	
Katia Isela Tataje Diaz de Francia	X	
Juan Enrique Mariluz Montoya	X	
Nicole Fiorella Muñoz Zevallos	X	
Aldair Paolo Santa Cruz Padilla	X	
Cristina Elizabeth Vásquez Hernández	X	
Marcos Humberto Montes de Oca Sánchez	X	

Señora alcaldesa, con la concurrencia de todos los señores regidores, el Concejo Municipal se encuentra válidamente constituido.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Existiendo el quórum de ley se apertura la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal. Siendo esta sesión extraordinaria, hoy día no vamos a tener sesión de informes ni pedidos es muy puntual, pero les pido permiso para informarles acerca de la situación de emergencia de esta semana. Perfecto, bueno quería informarles que la Municipalidad de Barranco a través de la Subgerencia de Riesgos y Desastres ya hace algunas semanas empezó a realizar visitas a los Centros Educativos y también algunos solares y quintas como medida de prevención, este fin de semana debido a los anuncios del Gobierno, sobre esta emergencia suscitada por las lluvias; por Yacu, es que el día sábado hemos iniciado un Plan de Limpieza de Techos que va a seguir por las diversas zonas del distrito especialmente quintas y solares que como saben la gran mayoría son de adobe y muchos están en situación de riesgo. Así que fue realmente acogida por los vecinos,; asimismo, se realizaron algunos apoyos a algunas casas que solicitaron en el momento, tenemos en el almacén que se ha gestionado con la Municipalidad Metropolitana de Lima, ya la Municipalidad tiene hace algún tiempo atrás Convenio con la Municipalidad de Lima, quien nos transfiere material para este almacén central, también este año a



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la II Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo de 2023



través de coordinaciones con la Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastre a cargo del Sr. Mario Casareto La Torre, hemos también abastecido y cambiado algunas unidades, en seres que quizás estaban por vencer, se han actualizado en este almacén central que se ubica en el estadio Gálvez Chipoco. Así que estamos abastecidos, para estos trabajos de inicio que estamos realizando ya en diversos puntos del distrito, hemos iniciado en Manuel de la Fuente Chávez; por ejemplo, también en Dávalos en Luna Pizarro, personalmente he estado en estos puntos y otra buena noticia, es que el día de hoy, nos hemos entrevistado con el Coronel Aliaga de parte del Ejército del Perú y vamos a contar con el apoyo de la compañía de intervención rápida para desastres del ejército, ellos tienen una brigada de 120 hombres para realizar trabajos de apoyo a estos desastres o emergencias. Así que, vamos a empezar el día de mañana quienes nos van a ayudar con mano de obra con estos hombres para poder apuntalar, poner las vigas, calaminas, bolsas, plásticos que sean necesario para nuestras familias que más lo necesiten Así que eso es una buena noticia también el día de hoy han continuado la visita a los colegios, sobre todo los colegios que hemos tomado conocimiento de que tienen algunos problemas con el agua de las lluvias, en la mañana ha estado el señor Celis en uno de ellos, así es que, también quería informarles; en ese sentido, la Municipalidad distrital de Barranco, ha iniciado una campaña de solidaridad "Apoya a nuestros vecinos barranquinos afectados por las lluvias producto del fenómeno climático Yaku" pueden donar calaminas, plásticos y vigas de madera que ahora es necesario sobre todo en estas quintas y solares. Tenemos un primer punto de acopio aquí en el Frontis del Palacio Municipal de 8:00 am a 5:00 pm se reciben estas colaboraciones del 15 al 20 de marzo quedan invitados para pasar la voz este comunicado va a salir en, ya salió en las páginas de las redes sociales. Entonces, como ven estamos actuando para estos temas de apoyo a las zonas que están en casas y solares que se han visto afectadas por las por las lluvias, eso es lo que tenía que informar estimados regidores. Pasamos Señor Secretario, proceda a dar lectura a los puntos de agenda a ser tratados en la presente sesión.

Secretario General Jorge Cervantes Mejía: Señora Alcaldesa, tenemos como primer punto de agenda la aprobación de los estados financieros y presupuestarios, así como la memoria anual del ejercicio fiscal 2022.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Por favor, se solicita autorización del Concejo Municipal para que la Gerente de Administración y Finanzas o el Contador, el Contador en esta oportunidad proceda a brindar un informe técnico sobre los estados financieros del año 2022, por favor con la aprobación. Sí ¿están de acuerdo? Invitamos a nuestro contador por favor a que haga la exposición.

Subgerente de Contabilidad José Guzmán Martínez: Buenas tardes señora Alcaldesa, señor Gerente, Regidores todos. En estos momentos me toca exponer el balance general, ustedes seguramente ya lo tienen en su poder; en este caso, la señorita María Elena, les está repartiendo el juego de estados financieros, los cuales van a ser presentados a la Dirección General de Contabilidad Pública. La exposición en estos momentos, se basa primeramente en el estado de situación financiera, el estado de EF1 que tienen ustedes en la primera parte. La primera parte como les explico, es el estado, este estado es comparativo con el año anterior, quisiera también hacerles hincapié a que este estado financiero está basado en el año 2022; lo cual, no es su gestión, es la gestión pasada, por consiguiente, son datos que vienen trabajados desde el año anterior, lo que hemos hecho nosotros es complementar el balance, hacer unos pequeños ajustes para que pueda ser presentado ante la Dirección General de Contabilidad. La exposición comienza con el activo corriente; si bien es cierto, vemos;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BARRANCO

Acta de la II Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo de 2023



perdón, dentro del activo corriente nosotros tenemos el efectivo y equivalente de efectivo en el año 2021 fue de S/ 7,600,853.34 y en el año 2022 S/ 8,857,678.03, las descripciones las tienen también como notas en la parte reversa, donde tienen discriminado todas las cuentas. En la nota N.º 05, cuentas por cobrar en el año 2021 S/ 22, 935,992.09 y en el 2022 S/ 21,665,599.50. En la nota N.º 06, otras cuentas por cobrar neto en el 2021 S/ 4,244,896.63 y en el 2022 S/ 2,043,044.87. Inventarios la nota N.º 07, en el año 2021 S/ 28,144.11 y en el 2022 S/ 255,532.81. La nota N.º 08, servicios y otros pagados por anticipado en el año 2021 S/ 80,827.57 en el 2022 ya no hay el servicio de otros gastos pagados por anticipado. Otras cuentas del activo N.º 09 en el 2021 S/ 889,649.98 y en el 2022 S/ 832,319.75. Todo esto, hace un total de activo corriente en el 2021 de S/ 35,186,363.72 y en el 2022 S/ 33,654,175.22. Pasemos al activo no corriente, en el activo no corriente, propiedades de inversión la nota N.º 13 en el año 2021 S/ 1,429,834, perdón 843.34 y en el año 2022 S/ 1,429,843.32. Propiedades: planta y equipo, la nota N.º 14 S/ 421,226,990.81 y en el 2022 S/ 423,708,659.71, otras cuentas del activo neto la nota N.º 15 en el 2021 S/ 2,201,717.35 y en el 2022 S/ 2,337,136.31, esto hace un total de activo no corriente en el 2021 S/ 424,858,541.50 y en el 2022 S/ 427,475,639.16, total activo en el 2021 S/ 460,044,915.22 y en el 2022 S/ 461,129,814.38, en el lado del pasivo corriente, tenemos el pasivo y patrimonio y pasivo corriente, en el año 2021 la nota N.º 17 cuentas por pagar a proveedores en el 2021 terminó con S/ 9,692,076.93, en el año 2022 S/ 2,195,819.51; impuestos contribuciones y otros la nota N.º 18 en el 2021 S/ 13,236,798.06, en el 2022 S/ 10,293,870.78, remuneraciones y beneficios sociales nota N.º 19 en el 2021 S/ 3,629,682.05, en el 2022 S/ 3,906,340.92, esto hace un total de pasivos corriente en el año 2021 de S/ 26,558,557.04 y en el año 2022 baja a S/ 16,396,031.21. Pasivo no corriente, obligaciones previsionales nota N.º 28, 2021 S/ 12,659,295.02 en el 2022 S/ 13,222,079.33, provisiones nota N.º 29 en el 2021 S/ 8,494,080.21 en el año 2022 S/ 11,477,256.33, otras cuentas del pasivo nota N.º 30 en el 2021 S/ 24,885,781.06 en el año 2022 S/ 18,899,672.38, esto nos hace un total de pasivo no corriente en el año 2021 S/ 46,039,086.29 y en el 2022 S/ 43,599,008.04, total pasivo en 2021 S/ 72,597,643.33 y en el 2022 S/ 59,995,039.25. Patrimonio, hacienda nacional nota N.º 32 en el 2021 S/ 396,317,546.77, en el 2022 S/ 396,317,546.77, resultados no realizados nota N.º 34 en el 2021 S/ 14,783,357.19 en el 2022 S/ 14,783,357.19, resultados acumulados nota N.º 36, en el 2021 en negativo hay un déficit de S/ 23,653,632.07 y en el 2022 hemos terminado en déficit por S/ 9,966,128.83, total patrimonio en el año 2021 S/ 387,447,271.89 y en el año 2022 S/ 401,134,775.3 todo esto hace un total de pasivo y patrimonio en el 2021 de S/ 460,044,915.23 y en el 2022 S/ 461,129,814.38. Esto es el resultado del estado de la situación financiera al 31 de diciembre 2022, en cuanto a lo que es el activo y el pasivo. Siguiendo tenemos el estado de gestión ¿qué nos demuestra este estado de gestión? tanto los ingresos que se han obtenido en el año, como los gastos que se han realizado. Estado de gestión por los años terminados al 31 de diciembre del 2022 y 2023, ingresos tributarios netos nota 38, 14 millones en el 2021 S/14,529,222.89, en el 2022 S/ 17,641,381.89 hay un incremento en cuanto a la recaudación ingresos no tributarios nota 39, 2021 S/ 13,678,384.36, 2022 S/ 13,875,435.75. Traspasos y remesas recibidas nota 41, en el año 2021 S/ 2,939,253.58, en el año 2022 S/ 4,365,094.31, donaciones y transferencias recibidas en el año 2021, S/ 14,710.50 en el año 2022, S/ 243,661.43 ingresos financieros nota 43 en el 2021 S/ 436,715.79 y en el 2022, S/ 6,371,436.94 que hacen un total de ingresos en el año 2021 de S/ 35,468,349.18 y en el año 2022, S/42,916,896.75 con relación a lo que son los costos y los gastos tenemos gastos en bienes y servicios la nota 46 en el año 2021 S/ 16,481,097.51 en el año 2022 S/ 17,465,140.74, en la nota 47 gastos de personal,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la II Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo de 2023



tenemos en el año 2021 S/ 13,503,347.33 y en el año 2022 S/ 14,584,150.87, gastos por prestaciones y asistencia social nota 48 en el año 2021 S/ 14,460,778.78 en el año 2022 S/ 2,232,856.96, donaciones y transferencias otorgadas en el año 2021 no hubo nada en el año 2022 S/ 180,297.10. Estimaciones y provisiones del ejercicio, nota N°52 en el año 2021 S/ 2,704,832.35 y en el año 2022 S/ 10,432,797.57, gastos financieros S/ 91 soles en el 2022, otros gastos en el año y en el año 2021 S/528,845.97 y en el año 2022 S/ 598,486.02; esto hace un total de gastos en el año 2021 de S/ 47,679,032.94 y en el año 2022 46; perdón, S/ 45,495,729.36 y como resultado del ejercicio tenemos un déficit en el año 2021 fue de S/12,210,683.76 y en el año 2022 S/ 2,578,832.71. Como verán, solo dos estados financieros con los cuales se conocen exactamente, cual es la situación financiera que tenemos y los ingresos y los gastos que se han realizado en el año 2022, tienen ustedes en su mano, las notas contables que indican cuenta por cuenta de lo que es y con los importes, con las variaciones también estimadas. Eso es el balance señora alcaldesa.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Con el permiso de los regidores, la Gerente de Administración y Finanzas, María Elena Lizárraga va explicar; por favor, la información.

Gerente de Administración y Finanzas María Elena Lizárraga Amesquita: Alcaldesa, señores Regidores, señores funcionarios. Alcaldesa por su intermedio, el día de hoy como estaba hablando nuestro señor contador José Guzmán, esta parte es muy técnica que es la Aprobación de Estados Financieros Presupuestarios. Los Estados Financieros comprenden de cuatro estados financieros que es: El Balance General, el Estado de Gestión, el Estado de Patrimonio Neto y el Estado de Flujo Efectivos que son muy técnicos y contables que tenemos que presentar hasta la contaduría pública, le hemos querido adjuntar a los estados financieros las notas que sustentan los estados financieros y las variaciones que van del año 2021 en comparación al año 2022. Quería también acotarles alcaldesa, los estados financieros son una foto, es como una foto financiera que se toma al 31 de diciembre del año en que termina al día uno, al día dos, al día tres ya va cambiando estos montos son constantes, van modificándose y van adaptándose a la medida, de la medida que vamos trabajando. Esta es una fotografía de cómo hemos recibido la situación financiera de la Municipalidad; al 31 de diciembre 2022, se hacen algunos ajustes propios del cierre contable; sí, donde hemos intervenido, pero básicamente la información de todo el ejercicio 2022 que han trabajado en la gestión pasada y que ahora los venimos a presentar, esa era un poco la acotación que tenía y si me permite Alcaldesa un tema final, nosotros estamos tomando estos estados financieros como punto de partida de la gestión financiera en los siguientes periodos, lo que queremos presentar son unos estados financieros saneados y con buena predisposición financiera, para poder acceder a instituciones privadas, a bancas privadas o a banca nacional, para poder buscar financiamiento de proyectos que nos han encaminado y podamos buscar. Entonces básicamente, para nosotros en la administración es importante, tener estados financieros saneados, fidedignos y con información relevante eso era todo.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias, si los señores regidores tienen alguna pregunta, es el momento al contador José Guzmán, la Gerente de Administración Financiera la señora Lizárraga. Sí, regidora Cristina tiene la palabra.

Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández: Hola ¿qué tal? Buenas tardes alcaldesa, buenas tardes regidores y público presente. Quería hacer una pregunta en relación a la nota comparativa de los estados financieros, nota N°17 cuentas por pagar





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la II Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo de 2023



a proveedores, cuentas por pagar a proveedores. Nosotros tenemos, nos hicieron llegar a nuestros WhatsApp y también al correo electrónico, esta nota comparativa de los estados financieros con fecha 9 de marzo y aquí en el total menciona S/ 1,920,059.69 y el día de hoy en impreso, tenemos el importe de S/ 2,195,819.51, entonces mi pregunta es ¿Cuál ha sido el diferencial? ¿Por qué ha variado? y luego de esa pregunta quería saber ¿Por qué la diferencia? o sea, así sea S/ 1,900,000.00 o así sea S/ 2,195,000.00, igual el diferencial con relación al año 2021, es superfuerte, es un promedio la variación porcentual de 80%, 80,19%. Entonces, quiero saber porque esto son variaciones que se presentan por bienes y servicios acogidos al sinceramiento contable, quiero saber ¿cuál es el sustento técnico de esta variación? Muchas gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Invitamos a la señora María Elena Lizárraga, por favor.

Gerente de Administración y Finanzas María Elena Lizárraga Amesquita: Señora alcaldesa por su intermedio. Sí, me olvidé de mencionar solamente un temita, en el cierre de estados financieros, ustedes se dan cuenta en lo que le han enviado, las notas y los estados financieros son no oficial; aparecen como no oficial, porque son pre estados financieros que vamos a enviar a la contaduría, hoy es el último día para enviar la información financiera antes era el 31, este año la han cambiado, han modificado con una directiva es al 15 de marzo. Entonces, una vez que sea oficial después del Acuerdo de Concejo, ya remitimos nosotros la información financiera a través del SIAF al Ministerio de Economía, la Contaduría Pública, por eso es que aparece no oficial actualmente en los papeles que emite el mismo Sistema de Administración Financiera, en relación a la nota de cuentas por pagar, han habido el año pasado, sinceramiento contable de algunas cuentas que han ido saneando, durante el periodo 2022, es permitido el año pasado y hasta este año, ya se amplió también, poder hacer saneamiento contable de las cuentas que tengan algún tipo de problema y no haya sido realmente presentado fidedignas; digamos la información, hay unos procedimientos establecidos según la Contaduría, según el Ministerio, lo que hemos encontrado en la información es la documentación sustenta de cada variación porcentual que hay en las en las partidas, en las notas, aparte de las notas existen la contabilidad, lo que son los anexos o papeles de trabajo, esos papeles de trabajo ya son más detallados que lo tienen en contabilidad; si en todo caso, desean verlos al detalle, se los podíamos proporcionar, porque es parte de información que sí nos han entregado hasta el mes de septiembre, parece que sí, si no me deja mentir el Contador, hasta el mes de septiembre del último trimestre, sí, no hemos tenido información y hay un detalle de que me gustaría contar Alcaldesa, que lo estábamos viendo con el Contador, se lo comentamos también al Gerente Municipal, hay una partida que son las cuentas por cobrar, las cuentas por cobrar han sido presentadas; tal cual la hemos podido encontrar, ya que si nos acordamos un poco de la parte que hemos recibido, en la parte financiera en el mes de diciembre, no hubo conciliación de las cuentas por cobrar con la caja, por el problema que tuvieron con el hackeo de los sistemas, entonces esa conciliación que hay que hacer para cuadrar cuentas por cobrar, con caja es de las personas que van y pagan sus tributos, sus servicios o cualquier pago que quieran hacer o altas o bajas que se le llama en la administración financiera, esa información es la que se perdió y no la hemos podido todavía determinar, para que sea una información fidedigna, dentro de los estados financieros ¿qué hemos propuesto nosotros como administración? Durante el primer trimestre o el primer semestre ya del año 2023, estamos tratando de reconstruir esa información, para que al menos sea de mayor razonabilidad esa partida y esa cuenta, porque asumimos el pasivo también de lo que nos dan y es nuestro trabajo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la II Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo de 2023



también ordenarlo y volverlo a poner como debería estar. Esas informaciones también están dentro de las actas de información que hemos hecho nosotros cuando hemos recibido la transferencia y este hay un informe de Administración Tributaria que habla de estas deficiencias en las cuentas por cobrar, por cual no se ha podido hacer las conciliaciones entre administración y administración tributaria producto de la información que falta todavía solucionar, eso era todo.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Ya, sí, haga la pregunta.

Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández: ¿Qué tal? La segunda pregunta era ¿Cuál era el diferencial? ¿Porque tan grande? ¿Porque es de 2 millones, bueno de S/ 9,692,000.00? en el 2021 me refiero a cuentas por pagar a proveedores y en el 2022 S/ 2,195,000.00 son un promedio de 7 millones de diferencia.

Gerente de Administración y Finanzas María Elena Lizárraga Amesquita: Por su intermedio Alcaldesa, es producto de saneamiento contable, como le mencionaba ellos sí han seguido en la gestión pasada un procedimiento contable, para el saneamiento de cuentas y como le digo en Contabilidad, está todo el sustento de la información que son resoluciones, actas que se hacen en la Comisión, información a Contaduría, donde detalla cada partida como lo han ido saneando para reducir o para aumentar, eso es parte del producto del saneamiento contable.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias ¿Alguna otra pregunta? Sí, regidor Montes de Oca tiene la palabra.

Regidor Marcos Humberto Montes De Oca Sánchez: Buenas tardes señora alcaldesa, buenas tardes funcionarios, compañeros regidores, el público en general buenas tardes con todos. Yo quería hacer una pregunta corta en general, más allá de la explicación técnica, porque no soy entendedor de la materia, mi pregunta es puntualmente ¿Cuál es el balance considerado en las cuentas bancarias? Que es lo que tenemos como saldo en las cuentas bancarias disponibles, para incorporar a lo que sería el presupuesto adicional al PIA 2023 y creo que le escuché hace un momento decir que era la última fecha para presentar estos documentos al MEF ¿qué pasaría en caso de que no se pudiera cumplir? ¿quedamos como omisos de alguna manera? podría explicarnos eso por favor y la explicación que pido es obviamente, porque acá el vecino no todos entienden lo que son términos contables y creo que la explicación tendría que ser un poco didáctica para ellos, gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias Regidor.

Gerente de Administración y Finanzas María Elena Lizárraga Amesquita: Sí regidor, señora Alcaldesa por su intermedio. El saldo que aparece financieramente y contables son distintos, en el balance presentamos el saldo contable de la partida que antes se llamaba caja y bancos que es lo que queda en efectivo y equivalente efectivo son S/. 8,800,000.00. En cuentas bancarias, queda aproximadamente lo informé la vez pasada 7 millones y medio más o menos, siempre difiere la parte contable de la parte financiera ¿qué se va a hacer con ese saldo de balance? que se le llama así el saldo de balance que queda del año anterior, se va a incorporar al presupuesto de este año, después de la aprobación de estados financieros, de acuerdo a la indicación que tengamos necesariamente vamos a incorporar una parte a lo que es gasto corriente, como ha indicado el Ministerio de Economía, nos han dado un tope hasta S/ 2,200,00.00, ya que teníamos de manera deficiente la partida de gastos de bienes y servicios, vamos a incorporar ahí S/ 2,200,000.00 y el saldo como también hemos hablado la vez pasada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la II Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo de 2023



van a gastos de inversión a la partida 2.6. En el caso de la otra pregunta era de ¡Ah sí! Según la Directiva N°005 y los instructivos que han salido este año, nos establecen fechas para la presentación y es más ya han establecido fechas, para la presentación de estados financieros trimestrales, tanto presentación como transmisión, porque ahora ya todo es a través del sistema SIAF y nos han puesto fechas ya también para todo el año; o sea, las fechas están establecidas ya qué día se transmite, hasta qué día se transmite, hasta qué día se presenta o se informa, en este caso para este año es la fecha de presentación hasta el 15 de marzo, si no se presenta estaríamos omisos como institución de haber presentado la información financiera, obviamente nos van a notificar, nos van a llamar ¿por qué no hemos presentado? y tendríamos que sustentar cuáles han sido las fallas de la no presentación de estados financieros.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias ¿alguna otra pregunta? Sí regidora, adelante.

Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos: ¿Qué tal? Buenas tardes a todos. Alcaldesa con su venia. Quería hacer una consulta la funcionaria, con respecto al estado de gestión, veo que en otros ingresos en la nota 44 la diferencia de la información que nos han enviado del 2021 dice S/ 3,870,062.00 y en el caso del 2022 dice S/ 3,787,000.00 aproximadamente, quería saber ¿a qué se debe la diferencia con la información que nos han enviado, bueno la emisión del 9 de marzo con la emisión del 15 de marzo? si efectivamente, tenemos nosotros como Municipalidad las cuentas bancarias determinadas en esta nota 44, gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Adelante.

Gerente de Administración y Finanzas María Elena Lizárraga Amesquita: Sí Regidora. Alcaldesa, por su intermedio. El estado que me está mencionando es el estado de gestión que es lo que la empresa privada se llama: estado de ganancias y pérdidas que refleja los ingresos y los gastos de institución, no tiene que ver mucho con cuentas bancarias, eso sí solamente es cancelaciones de cuentas por cobrar y cuentas por pagar que se refleja en el estado de gestión, como le mencionaba hubo una variación en el momento de la información que le entregamos, que es no oficial, incluso ahora con la información no oficial, al momento del cierre ya hoy 15 que hemos querido hacer digamos el cierre pre-contable, para poder enviarlo, han saltado algunas diferencias que es propio de las cuentas por cobrar que les mencioné hace un momento que no se han podido conciliar, ayer han tenido que revisar Contabilidad, estado con administración tributaria revisando mes a mes del año 2022, donde saltaba la variación y el problema que tenían para poder cerrar, producto de esa revisión de la información y el informe que le mencionaba hemos podido terminar estos estados financieros que son los finales que vamos a enviar hoy a la Contaduría. Este es el estado financiero final.

Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos: ¿Se presenta el día de hoy?

Gerente de Administración y Finanzas María Elena Lizárraga Amesquita: El día de hoy, así es.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: ¿Alguna otra pregunta? Sí, regidor Mariluz

Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya: Con su venia señora alcaldesa, señores regidores, señores funcionarios, vecinos todos. Quisiera ver la parte de la nota compartida de los estados financieros, porque en el rubro de servicios y otros contratados por anticipado en el 2021 se excede mientras que en el 2022 sale S/ 80,827.00 todo. Nota comparativa de los estados financieros, en el punto de servicios y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la II Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo de 2023



otros contratados por anticipado 2021 S/0 y 2022 S/ 8,827.57. El otro tema es el estado de gestión, como dice el Contador estado de pérdidas y ganancias, se concluye que los ingresos en el 2021 tuvimos S/ 35,468,349.18 mientras que los egresos fueron S/ 47,679,000.00, con una diferencia en contra de S/ 12,210,000.00 y en el 2022 S/ 42,916,045.00 teniendo una diferencia en contra también de S/ 2,578,000.00 eso quisiera saber se ¿gastó más de lo que ingresó? Y por último, solicitar al secretario general si nos pudieran leer los puntos que están en la parte municipal que debemos de aprobarlo sí o sí, por favor para que tengan conocimiento todos porque esto se tiene que aprobar, entonces con las restricciones concernidas y culminando con la pregunta es nos han manifestado el contador que falta una información porque se perdió en el mes de diciembre, entonces esos resultados de estas documentaciones están faltante, por lo consiguiente quisiera que conste que va a ser aprobado cumpliendo con la Ley, con las observaciones correspondientes, gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muy bien, señor José Guzmán por favor.

Subgerente de Contabilidad José Guzmán Martínez: En realidad, a la primera pregunta, sobre en los gastos por anticipado, en realidad en el estado si usted se da cuenta en el año anterior los S/ 80,000.00 estaban en la nota N°8, estaban en servicios y otros pagados por anticipado. Lo que pasa es que esa cuenta está mal clasificada, este año se ha tenido que reclasificar la cuenta y se la ha puesto como otras cuentas por cobrar ¡perdón! se le ha puesto como, sí, otras cuentas del activo neto que es donde debería de estar, solamente es reclasificación.

Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya: Con las disculpas, con su venia, por su intermedio, aquí el punto es bien claro dice servicios y otros contratados por anticipado. Y hay una pérdida de S/ 80,000.00, esa es mi pregunta contra el 21 es 00.

Subgerente de Contabilidad José Guzmán Martínez: Sí, justamente por la reclasificación de la cuenta. Nosotros la hemos reclasificado a la cuenta de otras cuentas del activo neto.

Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya: ¿Estado de gestión?

Subgerente de Contabilidad José Guzmán Martínez: Creo que es porque hay más gastos que ingresos. Sí, bueno producto de todo el, bueno por decir la gestión municipal normalmente siempre. Si ustedes se dan cuenta hay una cuenta de estimaciones y provisiones, estas cuentas de provisiones en realidad son producto de desmedros tanto de los activos fijos y así como de los beneficios sociales que se incrementan ahí como gasto, si usted se da cuenta son como 10 millones, es por eso de que los gastos en este año, en el año 2022; perdón, son más fuertes que los ingresos, no sé si me he dejado entender.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Ya, muy bien. Entonces, ahora va a leer lo solicitado por el regidor Mariluz, el Secretario.

Secretario General Jorge Cervantes Mejía: Artículo 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública a no ser que la Ley imponga otros criterios contables simplificados, los registros y los libros respectivos deben estar legalizados, fenecido el ejercicio presupuestal bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga de sus veces se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben de ser aprobados por el Concejo Municipal, siendo dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad. El Reglamento Interno



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la II Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo de 2023



del Concejo, en el artículo 5°, numeral 1, señala el Concejo Municipal es el órgano de máxima jerarquía de la estructura orgánica de la Municipalidad distrital de Barranco, tiene las siguientes atribuciones: Primero; aprobar lo siguiente la parte pertinente sería: aprobar los estados financieros y memoria del ejercicio económico fenecido, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias, y también va la observación, anotación que usted ha pedido verdad. Sí, Regidor Chihuán, tiene palabra.

Regidor Jaime Javier Chihuán León: Regidores buenas tardes, funcionarios, vecinos quiero tener claro que vamos estamos aprobando unos estados financieros 2022, al parecer es un estado financiero y creo no al parecer estoy seguro es un estado financiero de una gestión la cual nosotros no pertenecemos, o sea vamos a probar algo que lógicamente vamos a tener que hacer con Las observaciones respectivas por falta de información, eso no quiere decir que la pregunta mía es ¿serán auditadas estas? ¿serán auditadas para que no ocurra un tema de responsabilidad? Porque la ley nos obliga es imperativa; es decir; vamos a tener que aprobar, okay, por lo que va a llevar. Esto se tiene que presentar sí o sí para que pueda ir a la cuenta general de la república para que pueda ingresar y tener presupuesto Okay perfecto entonces vamos a probar con observaciones ¿cierto? y asegurar pues que lógicamente estas cuentas sean auditadas ¿para qué? para tener toda la información, podamos tenerlas clara que hemos aprobado.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias regidor, puede contestar por favor.

Gerente de Administración y Finanzas María Elena Lizárraga Amesquita: Alcaldesa por su intermedio. Sí, señor regidor, nosotros me olvidé de comentarlo también en mi exposición hemos ya contactado con la Sociedad de Auditoría "Aliaga" que es la sociedad auditora que está encargada del examen a los estados financieros los dos últimos años, ya hemos tenido algunas reuniones con ellos, relación a los estados financieros. Ellos han estado aquí en la Municipalidad me comentan en el mes de setiembre, no tenían conocimiento de los problemas técnicos que han tenido en el mes de diciembre la institución, ya les hemos hecho conocimiento de los problemas que hemos tenido y ya más técnicamente la parte contable en sí, que es lo que van a venir a revisar, ellos están aquí entre abril y mayo, le vamos a asignar un espacio en la institución ya han presentado su carta pidiendo algún tipo de información y el examen que ellos vayan a hacer es en relación a los estados financieros 2022, producto de ese análisis y revisión va a salir un dictamen, ese dictamen vamos a hacer de conocimiento igual a la alta dirección para que les pongan en conocimiento a ustedes también de cuál ha sido los resultados del examen que están haciendo los auditores.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Sí, regidor Aldair.

Regidor Aldair Paolo Santa Cruz Padilla: Buenas tardes Alcaldesa, Gerente Municipal, Secretario General, colegas regidores a todos los vecinos. Han podido poner en este estado financiero, recordemos que el año pasado, una subasta de autos de serenado ¿han podido ponerlo aquí? ¿En dónde lo han ampliado? si nos podría detallar ello, porque recordemos que hubo un hackeo, entonces si nos podía detallar ese tema, gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Okay

Gerente de Administración y Finanzas María Elena Lizárraga Amesquita: Señor Regidor, por su intermedio de la Alcaldesa. Los vehículos que se dieron de baja son



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la II Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo de 2023



activos al final, lo que sí hemos visto es la rebaja en el patrimonio, en los activos ya no se ve como activos como tal, hay una rebaja de esos activos ya no se presentan en los estados financieros y el ingreso aparece como ingreso en su momento por la venta creo que fue S/ 70,000.00 o S/ 80,000.00 soles o algo así no; o sea, ya se hizo todo el circuito, ya se dio de baja y ya se subastó ya no podemos hacer más de ese tema, ya no están considerados como activos en el balance no está como activo.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias. Sí, regidora Fiorella

Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos: Con su venia señora alcaldesa. A lo mencionado por acerca de la auditoría de los estados financieros del 2022 me gustaría también que se realice la auditoría al 2021 y además que la OCI realice un examen especial de la cuenta efectivo y equivalente efectivo y también un examen especial de las cuentas por cobrar de las observaciones que como nosotros hemos indicado se puedan realizar; por favor, gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Correcto, perfecto. Entonces no habiendo más preguntas vamos a proceder a aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, por favor háganos saber levantando la mano los regidores que estén a favor. Cinco a favor, ¿abstenciones? Se abstiene regidora Vásquez, ¿en contra? En contra regidora Muñoz. Se aprueba por unanimidad. Puede fundamentar regidora su abstención

Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández: Si justamente eso, quería fundamentar mi abstención, igual a todos los presentes Alcaldesa y regidores, me es importante para poder aprobar los estados financieros, considero el tema del informe de auditoría, como recién se ha realizado el día de hoy, eso no me permite analizar fielmente los documentos y los números que aparecen en el registro, ya que nosotros tenemos otro informe con otro tipo de números distintos a estos no, básicamente es por eso, me encantaría en verdad contar primero con este informe antes de poder dar una aprobación. Muchas gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias. Regidora Fiorella por favor si puede sustentar su voto en contra.

Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos: Con su venia señora alcaldesa. Lo que quería comentar era acerca de la información que se nos brindó el 9 de marzo y ahora una información con una variación del 15 de marzo. Igualmente, me gustaría ver el tema de lo que es la auditoría y poder sustentar de acuerdo a ello mi voto, muchas gracias

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Okay, entonces aprobado por mayoría los estados financieros y presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, gracias regidores.

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023-MDB

Barranco, 15 de marzo del 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional", establece que, "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la II Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo de 2023



competencia."; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el numeral 17) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Corresponde al concejo municipal: (.. .) Aprobar el balance y la memoria."; asimismo en el artículo 54° del mismo cuerpo normativo se regula que: "La contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados. Los registros y libros respectivos deben estar legalizados. Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad."

Que, mediante memorándum N° 0181-2023-SGC-GAF-MDB de fecha 09 de marzo del 2023, la Subgerencia de Contabilidad en cumplimiento de la directiva N° 005-2022-EF/51.01, remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas la información de los Estados Financieros correspondientes a los años terminados al 31 de diciembre del 2022 y 2021.

Que, mediante informe N° 0016-2023-GAF-MDB de fecha 10 de marzo de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió lo actuado a la Gerencia Municipal, para la consideración ante el Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 0137 y 0141-2023-GAJ-MDB de fechas 14 y 15 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica señaló que la aprobación de los Estados Financieros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Barranco, corresponde ser aprobados mediante Acuerdo de Consejo, emitiendo opinión favorable para su aprobación.

Que, habiéndose producido la exposición a cargo del Subgerente de Contabilidad y la Gerente de Administración y Finanzas, previa remisión de la documentación respectiva a todos los señores regidores del Concejo Municipal y, absueltas las consultas de parte de los señores miembros del Concejo Municipal de Barranco;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 41 ° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente; con los votos de los regidores A FAVOR de la aprobación: Jaime Javier Chihuan León, Katia Isela Tataje Díaz de Francia, Juan Enrique Mariluz Montoya, Aldair Paolo Santa Cruz Padilla y Marcos Humberto Montes de Oca Sánchez; ABSTENCIÓN de la aprobación: Cristina Elizabeth Vásquez Hernández y EN CONTRA de la aprobación: Nicole Fiorella Muñoz Zevallos; adoptándose por MAYORIA el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. - APROBAR los estados financieros y presupuestarios del ejercicio fiscal 2022.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Sub Gerencia a la Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo y su anexo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco www.munibarranco.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Señor Secretario, sírvase señalar el segundo punto puesto a la orden del día.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la II Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo de 2023



Secretario General Jorge Cervantes Mejía: Señora alcaldesa ha sido puesto como punto de agenda el material de convocatoria Aprobación de la Memoria Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Se solicita autorización al concejo municipal para que el Gerente de Planeamiento y Presupuesto proceda a brindar un informe sobre el sustento técnico de la presente propuesta, por favor ¿están de acuerdo? Perfecto, entonces expone el Gerente Arquímedes Torres Torres.

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Arquímedes Torres Torres: Con su permiso señora Alcaldesa, señores Regidores, vecinos todos, señores funcionarios. En cumplimiento de la Ley Orgánica del artículo 54° que ya el Secretario General dio lectura, el Concejo Municipal aprueba la memoria anual y los estados financieros. En ese sentido, la memoria anual como en toda entidad, es el resumen de todas las actividades y logros que se ha tenido en el año fenecido, quiere decir desde el 1ero de enero del 2022 al 31 de diciembre, es la fotografía tal cual nosotros las encontramos y como cada una de las unidades orgánicas, de acuerdo a la información que han encontrado, han derivado a la Gerencia de mi cargo y estas se consolidan en un documento del cual es la memoria anual. En ese sentido, este tiene dos componentes principales, uno que es la parte administrativa; es decir, desde el Concejo Municipal, Alcaldía, Gerencia Municipal, los órganos de apoyo y asesoramiento como son Administración, Presupuesto, el Órgano de Control emite todos sus logros ejecutados en todo el periodo de acuerdo a sus planes operativos. Entonces, estos están abocados básicamente a la parte administrativa y efectivamente sus unidades de medición son documentos, informes, etcétera, entonces de acuerdo a como ellos han ido detallando en sus sustentos por ejemplo, en el Concejo Municipal número de sesiones de concejo, ordenanzas aprobadas, etcétera; en el caso de los órganos administrativos respecto a sus informes número de informes elaborados y la otra parte que es lo que es la razón de ser de la entidad que son los órganos de línea, son los órganos que están directamente vinculados con los vecinos que son Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano, Participación Vecinal, Gerencia de Educación y Cultura, Administración Tributaria, Seguridad Ciudadana. Entonces, todos estos órganos que ya realizan, no solamente cuestiones administrativas; si no, también operativas, ejecutivas por ejemplo en el caso de limpieza pública, toneladas métricas recogidas de residuos sólidos metro cúbicos de poda de árboles, etcétera, en el caso de Seguridad Ciudadana número de patrullajes, número de incidencias delictivas en todo el distrito, en el caso de Desarrollo Urbano está enfocado a metros cuadrados o kilómetros de asfalto, veredas, etcétera y así en cada uno de los eventos como Desarrollo Económico número de eventos o ferias, algunas actividades número de autorizaciones que han dado para el caso de alguna actividad económica en el distrito. Asimismo, mismo también en el caso de Administración Tributaria los montos cobrados, montos referenciados. Entonces, en esa memoria anual, se relata toda la actividad realizada en el caso de actividades operativas, también están; por ejemplo, las ferias que se han hecho, el apoyo de incentivos al empresariado, así como las actividades de salud deportivas y todo lo que la entidad dispone y presta servicios también, vacaciones útiles, etcétera y se acompañan estas con sustentos y fotografías, entonces; asimismo, se ha tratado de incluir también en esta memoria anual las dificultades que han que han tenido las áreas al encontrar información que ya en el ejercicio de la función de este año hemos podido identificar. Eso es el resumen, porque el relato que ya lo tienen ustedes, está bastante extenso del cual más bien este se nutriría si tuvieran alguna pregunta.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la II Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo de 2023



Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Sí señores regidores ¿Tienen alguna pregunta? Sí, regidora tiene la palabra.

Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos: Con venia señora Alcaldesa, acerca de la memoria anual que se nos ha indicado, he estado revisando alguna información y veo que no tiene informe de morosidad, tampoco del ataque cibernético que hemos sufrido, tampoco hay un informe de las cuentas embargadas ¿hay alguna información que de repente estaría faltando o de repente si lo han agregado posteriormente? Me gustaría saber, además he verificado que no hay informe de lo que es el personal contratado de seguridad ciudadana y bueno acerca de la Cancha Unión y Bordemar, etcétera de algunos temas que también ya lo hemos tratado en Sesión de Concejo, he visto que no está incluido en esta memoria, gracias.

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Arquímedes Torres Torres: Efectivamente, cuando les decía que cuando uno hace la recopilación de la información, los gerentes actuales asumen la responsabilidad tanto de los activos como los pasivos dejada por la gestión anterior. En este sentido, a pesar de que nosotros hemos solicitado cada una de las unidades orgánicas que nos sustenten la ejecución de su plan operativo y de sus acciones realizadas también nos han remitido del cual si se ha concluido en la versión que se ha sido entregado Secretaría General, la dificultades que hemos encontrado por cada una de las áreas y está establecido en el documento del cual estamos exponiendo; por ejemplo, es bastante larga bastante extensa; por ejemplo, en el caso de la gerencia planeamiento de presupuesto como ya se explicó en algún momento en la sesión de consejo se dijo de que no hemos encontrado por ejemplo un TUPA aprobado, el último TUPA ha sido ratificado por Lima, ha sido del 2013 justo en la gestión de la señora Alcaldesa y tampoco hemos encontrado un tarifario TUSNE que esté adecuado al 2022, por lo menos es del 2018 quiere decir que los 4 años de gestión no han actualizado este instrumento de gestión y nosotros ya estamos procurando hacerlo; por ejemplo, así hemos encontrado este muchas otras deficiencias, como por ejemplo también en el caso de Administración Financiera que también lo explicó y también estamos poniéndolo en la memoria el caso del hackeo, que prácticamente nos ha dejado un poco digamos sin instrumentos evaluativos que muy probable que cuando ya venga la sociedad auditora al pedir la información que tenemos va a poder identificar el daño específico, bueno sería bastante grande leer todas las observaciones, pero que sí están en el documento de memoria.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Concejo, vamos a darle la palabra al Gerente Municipal por favor.

Gerente Municipal Manuel Milenco Espinoza Loarte: Como bien lo dijo el Gerente de Presupuesto, esto es una herramienta netamente técnica, pero nosotros sí hemos visto por conveniente dado la entrega de cargo realizada y este primer trimestre de gestión que venimos desarrollando agregar un acápite que es dificultades encontradas, en la memoria donde hemos consolidado el hackeo, el sinceramiento de cuentas, las conciliaciones, el control de financiamiento de deuda de AFP, SUNAT, todo eso hemos mencionado y señalado por áreas en administración, en informática, en recurso todo al respecto. Eso lastimosamente no se puede visualizar queríamos mostrarle, pero sí hemos tomado en consideración nosotros el mencionar y el señalar eso puntos sobre dificultades encontradas.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Perfecto, entonces contestó su pregunta ¿alguna pregunta adicional? No. Entonces, procedemos a la votación. Los regidores que estén a favor de aprobar la memoria anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la II Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo de 2023



hágalo saber levantando la mano a favor, aprobado por unanimidad, gracias, gracias regidores. Señor secretario ¿tenemos más puntos de agenda?

ACUERDO DE CONCEJO N°020-2023-MDB

Barranco, 15 de marzo del 2023.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional", establece que, "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."; regulación concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En ese sentido, se entiende que, se encuentran facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el artículo 54° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "La contabilidad se lleva de acuerdo con las normas generales de contabilidad pública, a no ser que la ley imponga otros criterios contables simplificados. Los registros y libros respectivos deben estar legalizados. Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad"

Que, el numeral 17) del artículo 9° del precitado cuerpo normativo establece que: "Corresponde al concejo municipal: (. .) Aprobar el balance y la memoria.", asimismo, en el numeral 11) del artículo 20°, se regula que: "Son atribuciones del alcalde: (...) Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido"

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 18) del artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Barranco, aprobado con Ordenanza N° 525-2019-MDB, es función de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización presentar el proyecto de la Memoria Institucional, en coordinación con las unidades orgánicas;

Que, mediante informe N° 0018-2023-GPPM-MDB de fecha 08 de marzo de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización cumple con remitir el proyecto de la Memoria Anual 2022 a la Gerencia Municipal, para la consideración ante el Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 0138-2023-GAJ-MDB de fecha 14 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que la "Memoria Anual 2022" debe ser aprobada mediante Acuerdo de Concejo, siendo necesario la verificación de opinión emitida por cada una de las unidades orgánicas de nuestra entidad conforme a lo requerido mediante el Memorándum Múltiple N° 001-2023-GPPyM- MDB y Memorándum Múltiple N° 003-2023-GPPyM-MDB, que se ha mencionado en el cuerpo del PROYECTO;

Que, habiéndose producido la exposición a cargo del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización previa remisión de la documentación respectiva a todos los señores regidores del Concejo Municipal y, absueltas las consultas de parte de los señores miembros del Concejo Municipal de Barranco;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Acta de la II Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo de 2023



En uso de las facultades conferidas por el artículo 41 ° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente:

ACUERDO:

Artículo primero. - APROBAR la memoria anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Artículo segundo. - ENCARGAR a la Sub Gerencia a la Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo y su anexo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Barranco www.munibarranco.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Secretario General Jorge Cervantes Mejía: Señora Alcaldesa doy cuenta que se ha tratado todos los puntos citados y no habría más puntos de agenda.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Bien, señores Regidores, no habiendo más puntos a tratar previamente a la culminación de la presente sesión, se solicita a los señores regidores la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta de la presente sesión, a efectos que entre en inmediata ejecución los acuerdos y Ordenanzas los regidores que estén a favor sírvanse levantar la mano, aprobado por unanimidad, damos por concluida la presente Sesión del Concejo Municipal y se levanta la misma muchísimas gracias que tengan muy buenas tardes.

- TOCA LA CAMPANILLA -

La presente Acta se aprobó por unanimidad en la XXIII Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de diciembre de 2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO
.....
JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO
.....
JESSICA ARMIDA VARGAS GOMEZ
ALCALDESA